



Exp. 21-00-23296

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 14 ABR 2000



VISTO:

La elaboración del dossier realizado por docentes de esta Casa en colaboración con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y el gobierno de la provincia homónima relativos a los recursos humanos disponibles en el área de las ciencias básicas e ingeniería en el ámbito de esta universidad en particular y de la ciudad de Córdoba en general,

CONSIDERANDO:

La importancia que para la Universidad reviste contar con el resultado de la labor iniciada, para futuros emprendimientos,

Por ello,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago de una asignación complementaria, por el período marzo/abril del 2000, a los docentes que seguidamente se indica, consistente en el importe que en cada caso se detalla, el que estará sujeto a los aportes y contribuciones previsionales y asistenciales establecidos en la legislación vigente, por la labor que demanda la realización del dossier que se trata:

- Lic. Ana María Maccioni, Leg. 29.918 (Escuela Superior de Lenguas) \$ 2.409,64 (dos mil cuatrocientos nueve pesos con sesenta y cuatro centavos).
- Lic. Emiliano Venier, Leg. 37.561 (Escuela de Ciencias de la Información) \$ 5.084,34 (cinco mil ochenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos).
- Lic. Alejandro Arturo Moya, Leg. 28.263 (Escuela de Ciencias de la Información) \$ 3.012,05 (tres mil doce pesos con cinco centavos).
- Dr. Ernesto Olsen, Leg. 12.955 (Facultad de Ciencias Médicas) \$ 4.337,35 cuatro mil trescientos treinta y siete con treinta y cinco centavos).



Exp. 21-00-23296

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina.



ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Administración a fin de que libere los fondos pertinentes a efectos de lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 485